

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE DORADO
GOBIERNO MUNICIPAL

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 141

SERIE 2009-2010

ORDENANZA NÚM. 64

PARA DISPONER UN AUMENTO DE SUELDO AL PUESTO DE ALCALDE EN EL MUNICIPIO DE DORADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991, LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Ley Municipal vigente en su artículo 3.012 faculta a las legislaturas municipales para que con el voto de dos terceras partes de sus miembros aprueben el reglamento que regirá los procedimientos de evaluación, determinación y adjudicación del sueldo del alcalde.

POR CUANTO: En el descargue y cumplimiento de su responsabilidad este cuerpo legislativo aprobó el referido reglamento con la adopción de la ordenanza número 53, serie 2002 - 2003.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal considera como un acto de justicia salarial considerar y evaluar un aumento de sueldo al puesto de alcalde y para ello se le ha dado seria consideración a los siete criterios que establece el propio artículo 3.012 de la antes mencionada ley, a saber:

1. Presupuesto Municipal y la situación fiscal según los informes de auditoría o single audit.
2. Población y aumento en servicios comunales.
3. Cumplimiento con controles fiscales y administrativos según OCAM, el Contralor y el Gobierno Federal.
4. Complejidad de funciones y responsabilidades del Primer Ejecutivo.
5. Costo de Vida según datos de la Junta de Planificación de Puerto Rico.
6. Habilidad para atraer capital y desarrollo económico del municipio.
7. Consideración a sueldos devengados por miembros de la asamblea legislativa y secretarios del gabinete constitucional.

POR CUANTO: Los funcionarios municipales responsables de la gestión financiera en el Municipio de Dorado dan fe, y lo apoyan con evidencia, de que han cumplido con las normas, criterios y exigencias de las agencias reguladoras en el descargo de sus funciones, lo cual patentiza la salud del municipio.

POR CUANTO: Dorado ha registrado un aumento poblacional que se estima al presente alcanzar la cifra de 50,000 habitantes, tomando como base el número de nuevas urbanizaciones y desarrollos residenciales.

POR CUANTO: En total las urbanizaciones y proyectos de vivienda en Dorado sobrepasan de treinta y cinco, lo que ciertamente hace más compleja, ardua y difícil la labor de servicio a la ciudadanía. Igual impacto ha registrado el área del comercio.

POR CUANTO: El cierre de fuentes de empleo no han visto al alcalde como un espectador del drama en actitud de indiferencia, por el contrario ha dado una batalla para mercadear a Dorado para la industria y ya se vislumbra como algo cierto la apertura a ambos hoteles y la llegada de empleos.

- POR CUANTO:** En el orden de servicios Dorado ha mantenido el más alto nivel, descollando en programas de reforestación y ornato, reciclaje, cursos de arte y manualidades, proyectos educativos, museos, actividades recreativas familiares, un agresivo programa deportivo y servicios de salud que van desde lo preventivo hasta cuidado en el hogar.
- POR CUANTO:** La actividad que se genera en el Municipio de Dorado impacta por igual a niños, jóvenes, adultos y ciudadanos de la edad de oro, destacándose las facilidades y servicios del centro para envejecientes, programa Head Start y la Casa de la Juventud.
- POR CUANTO:** A nivel de infraestructura, Dorado cuenta con excelentes vías de acceso, edificios para bibliotecas comunales, áreas de estacionamiento público, parques, canchas, centros comunales, pista atlética, sala de exposiciones, teatro, una excelente imagen de pueblo turístico y un atractivo Parque Agroturístico.
- POR CUANTO:** A través de los años el gobierno municipal ha sido reconocido por la Oficina del Contralor por cumplir bien y fielmente con las mas sanas normas de administración, respaldado todo con un cierre a fin de año y de forma consecutiva con superávit.
- POR CUANTO:** Cualquier falla menor detectada por el contralor, OCAM o las agencias federales que asignan fondos para fines operacionales son atendidas y corregidas con la prontitud que las mismas exigen.
- POR CUANTO:** De los informes de la propia Junta de Planificación surge que el costo de vida en Puerto Rico ha ido en aumento y que el poder adquisitivo del dólar se redujo.
- POR CUANTO:** Un análisis comparativo de los sueldos de la rama legislativa y los miembros del gabinete constitucional arroja que el sueldo del alcalde es bajo con respecto a sus responsabilidades, horas de trabajo y en muchas instancias el riesgo en periodos de grandes emergencias.
- POR CUANTO:** El alcalde de Dorado reúne todos los requisitos para el puesto y en términos académicos excede esos requisitos, sumando además una larga experiencia en el servicio público.
- POR CUANTO:** En todo Dorado es altamente conocida la dedicación, empeño y largas horas de trabajo del alcalde que sabe decir presente en el dolor y la angustia como también se hace presente para celebrar el triunfo y logros de los hijos de este pueblo.
- POR CUANTO:** De la más seria evaluación a los criterios para el aumento de sueldo al puesto de alcalde no existe la mínima duda de la capacidad fiscal del Municipio de Dorado y de los méritos del primer ejecutivo doradeño que le hacen acreedor de un aumento de sueldo.
- POR TANTO:** ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:
- Sección 1ra:** Disponemos un aumento de sueldo mensual al puesto de alcalde en el Municipio de Dorado ascendente a la cantidad de mil quinientos dólares (\$1,500) con efectividad al día 1ro de julio de 2010.
- Sección 2da:** El Director de Finanzas queda facultado a hacer los ajustes o transferencias de crédito entre partidas que sean necesarias para hacer viable el aumento de sueldo concedido y en la fecha indicada.

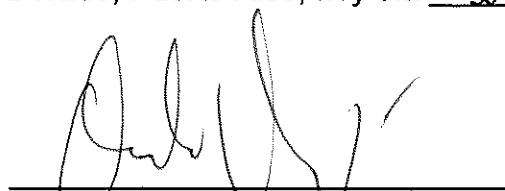
Sección 3ra: Esta ordenanza entrará en vigor una vez firmada por el alcalde y copia certificada de la misma será enviada a las agencias y funcionarios correspondientes.

Adoptada por la Legislatura municipal de Dorado, Puerto Rico al día 29 de junio de 2010.


Hon. Miguel A. Concepción Báez
Presidente


Sr. Javier Solano Rivera
Secretario

Aprobada por el Alcalde de Dorado, Puerto Rico, hoy día 30 de junio de 2010.


Sr. Orlando I. Vargas López
Alcalde Interino